



## Impuestos Internos



4

TRÁMITES PARA SOLICITAR  
DESCARGO DE  
VEHÍCULO DE MOTOR  
LEY No. 492-08

Las personas que hayan realizado la venta de un vehículo de motor y dicho vehículo aún esté registrado a su nombre, pueden denunciar la transferencia de este, para liberarse de las responsabilidades y obligaciones del mismo.

### Requisitos:

- 1 Acto de transferencia original o copia notarizado, legalizado y registrado ante el Registro Civil correspondiente.
- 2 Copia de la matrícula.
- 3 Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del vendedor.
- 4 Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del comprador.
- 5 Carta de autorización que indique los datos del representante a realizar el trámite, en caso de Personas Jurídicas.
- 6 Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del representante autorizado, en caso de Personas Jurídicas.
- 7 Poder de autorización notarizado y legalizado, en caso de ser un representante quien realice el trámite.
- 8 Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del representante autorizado (en caso de ser un representante quien realice el trámite).
- 9 En caso de no tener el acto de venta debe completar el Formulario Declaración Jurada de Transferencia de Vehículos de Motor (FI-VHM-308).

#### **Nota:**

Únicamente al propietario del vehículo se le recibe la solicitud de descargo mediante el formulario de denuncia por transferencia.

### ¿Dónde realizar el trámite?

- En las áreas de Servicios de Vehículos de Motor, de las Administraciones Locales (exceptuando las Administraciones Locales Máximo Gómez y Lincoln).

- Las transacciones correspondientes a vehículos propiedad de compañías se realizan en la Administración Local San Carlos, ubicada en la Avenida México, Esq. Jacinto de la Concha.
- En caso de vehículos exonerados, en el Departamento de Vehículos de Motor ubicado en el segundo piso de la Plaza Comercial Condominio Malecón Center, Av. George Washington, No. 500, Zona Universitaria.

### Costo del trámite:

RD\$300.00 por Servicio.